



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 775-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de Diciembre del 2022.

VISTO:

El Memorándum N° 440-2022-GM-MDCN-T, de fecha 24 de Noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 1306-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de Noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1628-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de Noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1405-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 15679 de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Memorándum N° 440-2022-GM -MDCN-T, de fecha 24 de Noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, C.P.C.ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita reembolso de gastos efectuados por la compra de los (02) postes de concreto, así como el servicio de suministro e instalación de estos, ante la empresa G&T ELECTRIC SAC CONTRATISTAS SAC, por el monto de S/. 3000.00 soles (tres mil con 00/100 soles), por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutivo, adjunta factura electrónica; FA E001-396 y FA E001-397;

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	FACTURA ELECTRONICA	FECHA	IMPORTE TOTAL(S/.)
01	01	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO 8/200/120/240	E001-396	22/11/2022	1,500.00
02	01	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO 8/200/120/240	E001-397	22/11/2022	1,500.00
TOTAL						S/.3000.00

Que, mediante Informe N° 1306-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de Noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, ING.YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la Certificación de Crédito Presupuestario para el REEMBOLSO DE GASTO EFECTUADO en referencia al comprobante de pago adjunto; FA E001-396 y FA E001-397, a favor de la C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, Gerente Municipal, por la suma total de S/ 3.000.00 (tres mil con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente de reembolso;

Que, mediante Informe N° 1628-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de Noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, esa Gerencia otorga la **certificación presupuestal 5144**, la cual se deberá afectar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 1405-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de Diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, ING.YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar acto resolutivo de autorización para el reembolso solicitado por gastos efectuados según detalle, a favor de la CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, por el monto de S/ 3.000.00 (tres mil con 00/100 soles);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 15679, de fecha 12 de Diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone Proyectar Resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, por el importe total de S/ 3.000.00 (tres mil con 00/100 soles), correspondiente al gasto efectuado por la compra de los (02) postes de concreto, así como el servicio de suministro e instalación de estos, ante la empresa G&T ELECTRIC SAC CONTRATISTAS SAC, en mérito al Memorándum N° 440-2022-GM-MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, conforme el siguiente detalle:

Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
Actividad	: 5000002- Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 007 Dirección y Supervisión Superior
Certificación	: 5144
Rubro	: 07(A) – Fondo de Compensación Municipal
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Clasificador	: 2.3.2.7.11.99 Servicio Diversos
Monto Total	: S/ 3.000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
G.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE